

San Juan de los Rios



SEIJO Q VARTO, VEINTE
NARANJAS, AÑO DEL REINADO
DE LOS SEÑORES CARLOS TERCERO Y
CINCO.

M. J. S.

Don Juan Josef Perez, Casado, Natural de
 La Villa de Caravaca, puesto a la obediencia de V. Con-
 el mayor respeto y veneración = Digo: Fue la mal. In-
 clinación, y afecto a este Pueblo, como suando se el, por muy
 Arrendientes me muebe, a Establexime en el, Constituen-
 dome uno de sus señores, y concurrir con quanto este de
 mi parte a la utilidad, y pp. beneficio de el, y sus natu-
 rales, por Cua razon soluto q. de. Señala admitirme
 por uno de ellos, Suplicandole mande anotarme, en los
 Alvaros que reformen para este año, o aduonarme si
 se vieser executado, para desde luego, con supermis esta-
 blexime, y Cuidar elos vienes, que en esta Jurisdiccion
 poseo; Cuo favor espero en su Notoria Justificar, y pido a
 la Mag.ª Señal de Comenre en su autoridad muchos siglos
 para el creptado Gobierno de esta Republica, utilidad, y Alivio
 de sus naturales. Lecin, feb. 20. 18. 1785 //

Don Juan Josef Perez Casado Lortado

